



URBANISMO Y REALIDAD



Víctor García Gil
Salvador G. Panadero

► AUG-Arquitectos SLP

La mirada del urbanista

Algunos sectores de la sociedad de Castelló no les ha gustado el Documento de Referencia del Plan General en tramitación. Hasta ahí, todo es normal: nosotros tampoco compartimos el sentido de muchos de esos documentos (que emite la conselleria competente en ordenación del territorio y medio ambiente), ni de otros informes que se evacúan cuando un plan general se encuentra en una fase más avanzada de su desarrollo. Pero una cosa es que nos convenzan más o menos y otra la forma de interpretarlos y la importancia que se debe atribuir a este tipo de documentos. Parece que algunos olvidan que se trata de informes vinculantes y que la conselleria los emite, con acierto o con errores, interpretando el marco legal en el que podemos y debemos actuar.

La impresión de que el Documento de Referencia no ha sentado muy bien en determinados círculos se fundamenta en las manifestaciones formuladas por algunos de los asistentes a los Foros de Urbanismo que desde hace varios meses e impulsados por el Ayuntamiento de Castelló, se vienen celebrando. En dichos foros todos los asistentes se expresan con absoluta libertad y sus testimonios son escuchados por los representantes del ayuntamiento, con el alcalde a la cabeza, para luego ser resumidos en una publicación que expresa el sentir de la sociedad de Castelló con relación a su nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

El esfuerzo realizado por el ayuntamiento, organizando estos foros y animando el debate en torno a un tema de tanta trascendencia hay que valorarlo, como si se estuviera desarrollando en otra ciudad con más tradición de cultura urbanística; quizá entonces nos admiraríamos y lo veríamos con envidia. Pues

bien, esto ha venido sucediendo aquí, en Castelló, y en este sentido la ciudad ha estado a la altura de las urbes más avanzadas, por la implicación y compromiso mostrado por los responsables políticos y técnicos municipales para tomarle el pulso a la opinión pública, a través de sus representantes.

En los Foros de Urbanismo no corresponde a sus promotores censurar testimonios ni cuestionar el aluvión de aportaciones, aunque quizá un poco de pedagogía urbanística (previa al desarrollo de las reuniones) hubiera contribuido a disuadir de la manifestación de algunas sugerencias, que demuestran que hay quien sigue instalado fuera de la realidad y pretende moldear el urbanismo, como quizá se hizo en otro tiempo. A estas personas, desde luego, no les ha gustado nada lo señalado en el Documento de Referencia y se refieren al mismo en un tono que sugiere no solo la confianza y credibilidad que les inspira, sino un preocupante desconocimiento de las nuevas «reglas del juego».

Es realmente descorazonador escuchar algunas de las propuestas que se han trasladado al ayuntamiento y sorprende la ingenuidad, por decirlo con elegancia, con que sus defensores las exponen en público. ¿Cómo se puede exigir públicamente que un plan general se haga teniendo en cuenta los intereses de quienes invirtieron -rompiendo el mercado del suelo, con la especulación- en vez de atender a los requerimientos de la administración competente, comprometiéndose con ello el interés general y la seguridad jurídica del procedimiento?

Hay dos cuestiones muy sencillas que debemos asumir con urgencia, para evitarnos disgustos: los informes de la administración autonómica, a quien corresponde la tutela del territorio y la aprobación de los planes generales de ordenación estructural, son vinculantes y deben ser tenidos en consideración. En sus determinaciones se podrá sostener alguna discrepancia puntual y justificar ciertas decisiones, pero las grandes líneas merecen más atención de la que algunos les prestan. Y segunda cuestión, el margen de maniobra de cualquier ayun-

tamiento de la Comunitat Valenciana en la elaboración de esos planes generales, los que se refieren a los parámetros básicos del territorio, es tremendamente limitado y se resume en una eficaz traslación sobre el plano de todas las políticas territoriales en materia de protección del medio ambiente, paisaje, territorio, infraestructuras y patrimonio.

Es esta cuestión la que más duda nos suscita respecto a la hoja de ruta marcada por el ayuntamiento, ya que de haberse dado a conocer desde las fases primigenias (como establece por otra parte, la legislación vigente), el alcance y servidumbres de estas políticas territoriales en nuestro municipio, a buen seguro que muchas de estas manifestaciones habrían sido revisadas e incluso cuestionadas por sus propios patrocinadores.

El Ayuntamiento de Castelló ha escuchado respetuosamente todas las propuestas que se le han trasladado, pero no todas se van a poder incorporar al nuevo plan general y algunas de ellas no deberían haberse formulado, porque colisionan frontalmente con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y con el sentido común. E insistimos en que afirmamos esto desde el conocimiento de la materia y no tanto desde la aprobación de cada uno de esos instrumentos vinculantes, que muchas veces hemos criticado en público, con escaso éxito.

Como urbanistas, ya nos hemos posicionado, y como ciudadanos, ¿cómo nos sentimos al constatar la reiterada defensa que aún hacen algunos sectores, del urbanismo basado en el crecimiento a toda costa? ¿No habíamos aprendido algo de todo lo que ha ocurrido en los últimos ocho años, del daño causado al territorio y, sobre todo, a nuestra economía?

Uno puede no saber nada de urbanismo, pero basta con leer cuatro periódicos o visitar tres ciudades españolas para constatar que algo realmente horrible ha ocurrido en estos últimos años: una vorágine depredadora de territorio que ha dejado una huella irreparable en el paisaje y en las infraestructuras de gran parte de las localidades españolas, sin distinguir tamaño ni comunidad autónoma.

La epidemia que asoló el territorio nacional comenzó en 1990, alcanzando su eclosión más obscena en el periodo del boom inmobiliario. En el año 2010, la entonces Subdirectora General de Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Ángela de la Cruz Mera, se refería al estudio «Sostenibilidad local. Una aproximación urbana y rural» realizado por el Observatorio del Suelo en España y destacaba que «El crecimiento del suelo de naturaleza urbana en las áreas urbanas ha sido importante: han crecido 29 de las 50 ciudades estudiadas en el periodo 2001-2007, siendo la media 22,88%. En algunas de ellas el crecimiento ha sido espectacular, llegando al 216,42% en el caso de Murcia, o el 134,13% en el caso de Toledo». Las superficies artificiales crecieron entre 1987 y 2000 unas 240.000 hectáreas, concentrándose en parte de nuestros territorios más valiosos, como la costa mediterránea, además de en las grandes ciudades y sus entornos, muy especialmente las áreas metropolitanas, como la de Madrid. Ello supuso un incremento de casi el 30% de la superficie artificial entre 1987 y 2000. Lo anterior se añade al hecho de que entre 1990 y 2000, la población de la Comunitat Valenciana creció un 7,9% mientras que el crecimiento urbanístico fue del 48,9%.

En Castelló, los números no cuadrarán, si seguimos empeñados en idear crecimientos innecesarios e injustificados, que únicamente vendrían a satisfacer a quienes invirtieron en esos suelos. Actividad que por su propia naturaleza no está exenta de riesgo y como tal debe ser valorada si, como es el caso, el interés general se ha visto gravemente comprometido, afectando a todas las estructuras sociales y económicas del país. Recondicionar la situación y corregir las disfunciones del sistema que nos llevaron a tan dramático desenlace es una responsabilidad ineludible del conjunto de las administraciones públicas.

Existen alternativas en esta y en otras ciudades que pueden incidir de un modo mucho más directo en la mejora de la calidad de nuestras ciudades, en la generación de empleo y en la dinamización de la economía, que es otra de las premisas que nos debemos marcar. Nos referimos a las políticas de regeneración y renovación urbanas, que vienen impulsándose decididamente en Europa desde hace décadas y en España han tenido su concreción en la aprobación de diversas leyes y medidas en los últimos años. Y es que, en palabras de la Subdirectora General de Urbanismo a la que nos hemos referido, como recuerda el legislador estatal (Exposición de Motivos de la Ley de Suelo): «La del urbanismo español contemporáneo es una historia desarrollista, volcada sobre todo en la creación de nueva ciudad». Esta historia, que ha ido ligada, sin duda, a altos niveles de crecimiento económico, es objeto hoy de un profundo replanteamiento: de un lado dentro de nuestro país, y de otro, en Europa. No se trata de oponerse al crecimiento urbano, que lógicamente será necesario en sus justos términos, pero, como sigue diciendo la Exposición de Motivos «parece asimismo claro que el urbanismo debe responder a los requerimientos de un desarrollo sostenible, minimizando el impacto de aquel crecimiento y apostando por la regeneración de la ciudad existente».